

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3668 /

PARRAL, Agosto 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481, del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Reunión de trabajo, dentro del marco del Convenio de Incorporación, de Nuevas Tecnologías entre el Municipio y la SUBDERE, el día 09 de Agosto del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

LEONOR ESPINAZA MELLA, Planta, Técnico Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernóctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02)
- Personal.